

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 747-91-P/CND-IPD

Lima, 29 de AGOSTO de 1991

Visto el Expediente No. 02815 iniciado por don AURELIO JORGE CERRON POMALAYA solicitando el 50 % de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y desempeña el cargo de Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento -- Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don AURELIO JORGE CERRON POMALAYA justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente conceder el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Ley No. 11365, Ley No. 8439, Presupuesto del Sector Público para 1991 aprobado por Ley no. 25303; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal con el Visto Bueno de la -- Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART.1o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don AURELIO JORGE CERRON POMALAYA, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de QUINIENTOS CINCUENTINUEVE Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 559.34) por concepto del 50 % de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 10 de Julio de 1991, conforme consta en la Liquidación - adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART.2o.- Don AURELIO JORGE CERRON POMALAYA, queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en el plazo de 90 días contados a -- partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la documentación sustentatoria de la inversión del adelanto que se le otorga bajo responsabilidad.

ART.3o.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, -- se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el -- Ejercicio Presupuestal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

DWC/UP
IÑA/BS
LHP.



Dr. LUIS ROSATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

